

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>ACTA NO. 033</b> (Cont. Inter.1013 de 2014) <b>ACTA NO. 031</b> (Cont. Inter. 620 de 2015)
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 15 min	<b>Fecha:</b> Octubre 21 de 2016 <b>Hora inicio:</b> 11:05 am <b>Línea:</b> Jornada Única
<b>Preside:</b> Dr. Alejandro Callejas Aristizabal	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-JU37-DC-2016 cuyo objeto es "CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Omar Hernando Alfonso FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-JU38-IDC-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Omar Hernando Alfonso FINDETER
4. Propositiones y Varios	FINDETER
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>	
<p>En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2.016), y de acuerdo a lo contenido en Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... <b>9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.</b> Es el máximo órgano directivo del <b>FIDEICOMISO</b> encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo <b>MANUAL OPERATIVO</b> de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto". El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>	
<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial

Vicepresidente Técnico	Coordinadora Jurídica de La Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Findeter
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	Findeter
Laura Marcela Tami Leal	Asesor Viceministerio de Educación Nacional	MEN

**Invitados:**

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ENTIDAD
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora Jurídica de la Vicepresidencia Técnica	Findeter
Jorge Cáceres Duarte	Gerente de Fiducias	Findeter
Leonardo Martínez Otero	Coordinador Jornada Única	Findeter
Omar Hernando Alfonso Rincón	Director de Contratación	Findeter
Sonia Sánchez Cuevas	Profesional	Findeter
José Andres Torres Rodríguez	Gerente de Infraestructura	Findeter
Yenny Patricia Rubio Mahecha	Coordinadora Unidad de Gestión	Fiduciaria Bogotá
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	Fiduciaria Bogotá
Diana Rojas Pérez	Abogada	Fiduciaria Bogotá

**1. Verificación del quórum**

Siendo las 11:05 a.m., se reunieron en sesión semipresencial los suscritos, RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO como Vicepresidente Crédito y Riesgo, ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL como Vicepresidente Técnico, LAURA MARCELA TAMI LEAL, asesora del Viceministerio de Educación Nacional designada mediante escrito de fecha 16 de julio de 2016, quien vota y asiste en forma virtual al presente comité.

Como Secretario del Comité DIANA BELTRÁN PUENTES y DIANA ROJAS PEREZ en representación de la Fiduciaria Bogotá S.A., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 033 (Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y Comité Fiduciario No. 031 (Contrato Interadministrativo 620 de 2015), lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

**2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-JU37-DC-2016 cuyo objeto es "CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-**

***ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***

El Director de Contratación realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección convocatoria N° PAF-JU37-DC-2016 cuyo objeto es *“CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*.

El pasado 29 de septiembre de 2016, se publicó el Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad dentro de la presente Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, mediante oficio radicado en la Fiduciaria Bogotá el 03 de Octubre de 2016, y reenviado vía electrónica a las dependencias de Findeter el 07 de octubre de 2016, fecha en la cual sería publicada el Acta de Selección del Contratista según la Adenda modificatoria del Cronograma del 29 de septiembre de 2016, el Representante Legal del proponente No. 8, Consorcio Baranoa puso en conocimiento de la Contratante un presunto error en la evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero respecto del proponente No. 13, Consorcio Infraestructura Atlántico. Documento que fue publicado en la página web de la Convocatoria.

Que ante tal situación, la Contratante procedió a analizar el requerimiento y valorar de nuevo la evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero del proponente No. 13 Consorcio Infraestructura Atlántico, por lo que mediante Adendas Nos. 4 y 5, de fechas 7 y 14 de octubre de 2016, respectivamente, se procedió nuevamente a modificar la fechas correspondientes a la publicación del Acta de Selección del Contratista del Cronograma de la Convocatoria.

Que durante dicho periodo la Contratante encontró que efectivamente había un error en la evaluación financiera del proponente mencionado, toda vez que se le había habilitado, cuando éste no cumplía con el requisito de vigencia de su Carta de Cupo de Crédito, siendo para la Contratante fundamental corregir su evaluación en aras de garantizar la imparcialidad, transparencia y responsabilidad en la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financieros del proceso.

Que en consecuencia, se hizo necesario requerir al Proponente No. 13 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO, para que subsanara dicho aspecto financiero de su evaluación, el cual no fue tenido en cuenta al momento de la verificación de requisitos habilitantes, para lo cual, conforme al principio de igualdad de condiciones, se hizo necesario concederle un término igual al conferido a los demás proponentes para subsanar, por lo que, como se indicó, se hizo necesario postergar la actividad del Cronograma, correspondiente a la “publicación del Acta de Selección del Contratista”.

Requerimiento que igualmente fue publicado en la página web de la Convocatoria para conocimiento de los proponentes interesados, y en el que se le concedió al proponente como límite para la subsanación el día miércoles 19 de octubre de 2016 hasta las 5pm.

Que dicho terminó transcurrió sin que el proponente subsanará el requerimiento, por lo que no se cumple con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 3.1.2.10 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO “El proponente deberá presentar carta(s) de pre - aprobación de crédito ...Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”. Negrilla fuera de texto.

En efecto, al no subsanar el proponente no cumple el requerimiento habilitante financiero de la vigencia mínima de (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El cierre de la convocatoria correspondía al 22 de agosto del año en curso y la carta de pre – aprobación de crédito fue expedida el 18 de agosto de 2016, siendo menor el tiempo a lo establecido.

Que el Alcance al informe de verificación económica se publicó el día 20 de octubre de 2016 con los siguientes proponentes habilitados:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica
1°	8	CONSORCIO BARANOA	\$ 985.054.862,00
2°	16	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 985.057.225,00
3°	3	TICOM S.A	\$ 984.356.767,00
4°	15	CONSORCIO K-3C	\$ 983.446.252,00
5°	2	VM INGENIEROS LTDA	\$ 980.097.320,00
6°	5	LOPECA LTDA	\$ 979.492.471,00
7°	1	CONVIALQUI S.A.S	\$ 979.323.880,00
8°	11	CONSORCIO PROYECTOS ECODISEÑO	\$ 979.298.153,00
9°	18	CHAHER S.A.S	\$ 979.298.153,00
10°	6	CONSORCIO ARQING BARANOA	\$ 977.355.318,00
11°	17	CONSORCIO LJH	\$ 976.542.006,00
12°	12	UNION TEMPORAL GEMCOOP	\$ 990.123.569,00
13°	4	UNION TEMPORAL CR BARANOA 2016	\$ 990.269.314,00
14°	10	INDICO S.A.S	\$ 990.426.593,00
15°	20	WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 998.419.129,00
16°	14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO ( RL DANIEL ANTONIO MARTINEZ)	\$ 1.002.490.241,00

Conforme el cronograma, el término para presentación de observaciones venció el día el 23 de septiembre de 2016.

Que según lo dispuesto en el capítulo II subcapítulo IV de los términos de referencia de la convocatoria, la TRM que rige para el segundo día hábil al vencimiento del periodo de observaciones, es 2.917,58 (27 septiembre 2016).

Por lo anterior, el método de ponderación económica es **MEDIA GEOMÉTRICA** y conforme la asignación de puntaje el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	8	CONSORCIO BARANOA	\$ 985.054.862,00	99,9967282
2°	16	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 985.057.225,00	99,9962484
3°	3	TICOM S.A	\$ 984.356.767,00	99,9307661
4°	15	CONSORCIO K-3C	\$ 983.446.252,00	99,8383317
5°	2	VM INGENIEROS LTDA	\$ 980.097.320,00	99,4983520
6°	5	LOPECA LTDA	\$ 979.492.471,00	99,4369484
7°	1	CONVIALQUI S.A.S	\$ 979.323.880,00	99,4198332
8°	11	CONSORCIO PROYECTOS ECODISEÑO	\$ 979.298.153,00	99,4172214
9°	18	CHAHER S.A.S	\$ 979.298.153,00	99,4172214
10°	6	CONSORCIO ARQING BARANOA	\$ 977.355.318,00	99,2199871
11°	17	CONSORCIO LJH	\$ 976.542.006,00	99,1374206
12°	12	UNION TEMPORAL GEMCOOP	\$ 990.123.569,00	98,9675896
13°	4	UNION TEMPORAL CR BARANOA 2016	\$ 990.269.314,00	98,9379978
14°	10	INDICO S.A.S	\$ 990.426.593,00	98,9060643
15°	20	WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 998.419.129,00	97,2832782
16°	14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO ( RL DANIEL ANTONIO MARTINEZ)	\$ 1.002.490.241,00	96,4566889

*El proponente ubicado en primer lugar no está incurso en la causal de rechazo referida a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS y el valor de la oferta se encuentra dentro del rango establecido en los Términos de Referencia.*

El Comité Técnico No. 047 (Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y Comité Fiduciario No. 043 (Contrato Interadministrativo 620 de 2015), celebrado el día veinte (20) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016), teniendo en cuenta la calificación y orden de elegibilidad presentado, recomienda al Comité Fiduciario adjudicar la convocatoria N° PAF-JU37-IDC-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" a la firma **CONSORCIO BARANOA**, ubicado en el primer lugar, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$985.054.862,00)**.

Decisión del Comité:

El Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, SI aprueba, selecciona y adjudica la firma **CONSORCIO BARANOA (INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS 50%, OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ 50%)** para el Contrato N° PAF-JU37-DC-2016 cuyo objeto es "CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

De esta manera instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **CONSORCIO BARANOA (INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS 50%, OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ 50%)** por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$985.054.862,00)**.

- 3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-JU38-IDC-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

El Director de Contratación realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección convocatoria N° PAF-JU38-IDC-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" exponiendo que para la presente convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica
1°	2	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	\$ 102.442.614,00
2°	7	GNG INGENIERIA S.A.S	\$ 101.981.789,00
3°	10	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	\$ 103.766.794,00
4°	8	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 101.545.894,00
5°	9	DAIMCO S.A.S	\$ 101.495.646,00
6°	6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	\$ 107.392.800,00

Conforme el cronograma, el término para presentación de observaciones venció el día el 23 de septiembre de 2016.

Que según lo dispuesto en el capítulo II subcapítulo IV de los términos de referencia de la convocatoria, la TRM que rige para el segundo día hábil al vencimiento del periodo de observaciones, es 2.917,58 (27 septiembre 2016).

Por lo anterior, el método de ponderación económica es MEDIA GEOMÉTRICA y conforme la asignación de puntaje el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	\$ 102.442.614,00	99,3778389
2°	7	GNG INGENIERIA S.A.S	\$ 101.981.789,00	98,9308004
3°	10	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	\$ 103.766.794,00	98,6751933
4°	8	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 101.545.894,00	98,5079460
5°	9	DAIMCO S.A.S	\$ 101.495.646,00	98,4592013
6°	6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	\$ 107.392.800,00	91,6401397

El Comité Técnico No. 046 (Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y Comité Fiduciario No. 042 (Contrato Interadministrativo 620 de 2015), celebrado el día cinco (5) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), teniendo en cuenta la calificación y orden de elegibilidad presentado, recomienda al Comité Fiduciario adjudicar la convocatoria N° PAF-JU38-IDC-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" a la firma **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** (Representante Legal es BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS) ubicado en el primer lugar, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$102.442.614,00)**.

Decisión del Comité:

El Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, SI aprueba, selecciona y adjudica la firma **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (Representante Legal es BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS)** para el Contrato N° PAF-JU38-IDC-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".





ACTA NO. 033 y ACTA NO. 031 DEL  
COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(3-1-30462)  
Sesión Presencial de fecha 21 de octubre  
de 2016

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

De esta manera instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** por un valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$102.442.614,00).**

#### 4. Propositiones y Varios

No habiendo más temas por tratar se da por terminado el Comité Fiduciario.

#### Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 15 Minutos  
% de cumplimiento del orden del día: 100%  
% de logro de objetivos: 100%

#### Firma Miembros del Comité:

**RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**  
Vicepresidente Comercial FINDETER

**ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL**  
Vicepresidente Técnico FINDETER

**LAURA MARCELA TAMI LEAL**  
Asesor Viceministerio de Educación Nacional –MEN-

#### Secretario del Comité:

**DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES**  
Fiduciaria Bogotá

**DIANA ROJAS PEREZ**  
Abogada Fiduciaria Bogotá

Revisó: Leonardo Martínez

Omar Hernando Alfonso